

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

EXPEDIENTE N°: 879/623/P-2022 y Agrs.

TRAMITE: Licitación Pública N° 07/22.

APERTURA DE PROPUESTAS: El día 05 de Diciembre de 2.022, a horas 11:00, en la Dirección de Contrataciones del Sistema Provincial de Salud de Tucumán, sita en calle Las Piedras N° 626 – P.B - Oficina 7/8, de San Miguel de Tucumán.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: Veinte (20) días.

PLAZO DE ENTREGA: Dentro de los treinta (30) días de entregada la Orden de Compra. Se podrán considerar alternativas. Importante: El acortamiento del plazo de entrega, ofrecido por el oferente, será considerada como situación ventajosa para los intereses del SI.PRO.SA.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento Almacenamiento y Distribución – calle Jujuy N° 1.351 – San Miguel de Tucumán.

FORMA DE PAGO: Contado contra entrega. Como alternativa de pago se ofrece pago anticipado siempre y cuando se hayan aceptado las condiciones previstas en el Pliego y en caso de prosperar ésta alternativa, la firma adjudicataria deberá garantizar el cumplimiento de entrega mediante un Seguro de Caucción ó Aval Bancario, por el 100% del importe adelantado a fin de cubrir el riesgo patrimonial.

Para el Cobro deberá presentar Certificado de Cumplimiento Fiscal de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán (Libre Deuda de Impuestos Provinciales).

ARTICULO 1°: OBJETO.

El Sistema Provincial de Salud de Tucumán, llama a Licitación Pública, para la Adquisición de Equipamiento Informático Nuevo e Instalación de redes de datos y enlace aéreo para internet, de acuerdo a lo detallado en Anexo adjunto, que forma parte del presente pliego.

ARTICULO 2°: DEL PRECIO.

El precio deberá ser cotizado en pesos, indicándose el total general de la propuesta en letras y números. El precio cotizado deberá incluir IVA (considerando al SI.PRO.SA. como Consumidor Final), Flete y todo tipo de concepto. Los precios se considerarán fijos y no serán aceptadas variaciones futuras.

El precio deberá expresarse en la oferta con la mayor precisión y claridad posible, a los efectos de no inducir a error o confusiones, y deberá incluir todos los cargos, derechos, tributos, gravámenes, flete y seguros vigentes a la fecha de cotización.

ARTICULO 3°: DE LOS OFERENTES.

Los oferentes deberán ser empresas legalmente constituidas, sociedades de hecho o personas físicas, con la suficiente capacidad jurídica, económica y financiera para entregar en tiempo y forma los productos objeto de esta contratación. La mencionada capacidad será merituada por el Sistema Provincial de Salud, en base a toda información y/o documentación que el proponente considere necesaria para medir la capacidad de la empresa, en cuanto a cumplimiento de contratos de envergadura y de calidad de sus productos.

Los oferentes Renunciarán en Forma Expresa al Fuero Federal ó cualquier otro de excepción que les pudiera corresponder, sometiéndose a la justicia ordinaria de los Tribunales de la Ciudad de San Miguel de Tucumán.

ARTICULO 4°: APERTURA.

Se procederá a la apertura de las propuestas en el local, día y hora fijados para la realización del acto o primer día hábil subsiguiente en caso de feriados, fuerza mayor o no laborables.

Antes de la apertura, los sobres deberán estar a la vista de todos los funcionarios y personas presentes en el acto, debiéndose hacer un previo recuento de los mismos. Una vez abierto el primer sobre, no se admitirá bajo ningún concepto, nuevas propuestas ni aclaración u observación adicional que altere la esencia de la original.

No se aceptará ninguna propuesta que no fuera presentada hasta la hora fijada para la apertura.

ARTICULO 5°: DE LA PROPUESTA.

La oferta se presentará en un sobre cerrado, con la leyenda que indique n° de expediente, n° de licitación, fecha y hora de apertura. La misma será formulada por escrito, en duplicado, de forma clara y legible, con aclaración de firma y sellada sin raspaduras ni enmiendas, las que de existir deberán ser debidamente salvadas. Cada foja deberá estar suscrita por el oferente. No serán consideradas las modificaciones que impliquen reformas a las condiciones estipuladas por el presente pliego.

Conjuntamente deberá presentarse:

1. Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares con su Anexo, con la firma y sello del oferente.
2. La firma oferente deberá presentar copias de sus Inscripciones Impositivas en la Dirección General de Rentas de Tucumán y/o Convenio Multilateral y Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
3. Garantía, en alguna de las variantes detalladas en Art.10° inciso c) intervenida por Dirección General de Rentas de Tucumán, con el Sellado de Ley.
4. Sellado de actuación por cada folio que integre la propuesta y toda documentación adjunta, fijado actualmente en \$ 50,00 por cada folio.
5. Poder que acredite que el firmante de la propuesta, cuenta con facultad suficiente para obligar a la sociedad, y/o Estatutos, Acta de Directorio, Contrato Social, etc.
6. Descripción o folleto de cada producto, cuando correspondiera, como así también toda información requerida en el Anexo y otras que permitan meritarse adecuadamente cada propuesta. Ejemplo: listado de usuarios de los renglones cotizados, etc.
7. Nota de Renuncia al Fuero Federal o cualquier otro de excepción que les pudiera corresponder, sometiéndose a la Justicia Ordinaria de los Tribunales de la ciudad de San Miguel de Tucumán.
8. Certificado de Cumplimiento Fiscal emitido por la Dirección General de Rentas de la Provincia (Libre Deuda D.G.R. -Tucumán), que deberá estar vigente al momento del acta de apertura y del acto administrativo de adjudicación.
9. Declaración Jurada por parte de los proveedores, de no estar alcanzados en las causales del Art. 108 del Decreto Acuerdo N° 22/1 (Reglamentos de Compra y Contrataciones)

ARTICULO 6°: IDENTIFICACIÓN DEL RUBRO.

En la cotización deberá indicarse mínimamente: Características Técnicas, Marca, Origen, y adjuntar, de ser factible, folletos ilustrativos. El proponente puede formular ofertas, por todo o parte de lo solicitado, y aún por parte del renglón. También podrán considerarse las alternativas que ofrezcan los proponentes.

ARTICULO 7°: PODER.

Cuando la proponente fuera una persona jurídica legalmente constituida, deberá acompañar Poder que acredite que el firmante de la propuesta, cuenta con facultad suficiente para obligar a la sociedad, y/o Estatutos, Acta de Directorio, Contrato Social, etc.

ARTÍCULO 8: SELLADO.

Cada una de las hojas de la documentación presentada, deberá llevar el Sellado de Ley correspondiente, por cada hoja \$ 50,00.

ARTICULO 9°: INSCRIPCIONES.

Las firmas oferentes deberán presentar copias de las Inscripciones Impositivas en la Dirección General de Rentas (D.G.R) de Tucumán y/o Convenio Multilateral y en Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP-DGI).

ARTICULO 10°: GARANTÍA.

- a)-La propuesta debe ser presentada por duplicado, en sobre cerrado, acompañada con la Garantía del 4% de su valor la que deberá ser intervenida por la Dirección General de Rentas, con su sellado correspondiente.
- b)-El SI.PRO.SA. no abonará intereses por los depósitos en garantía.
- c)-La garantía deberá constituirse únicamente en alguna de las siguientes formas:
 - 1) **Mediante Depósito en Efectivo:** en el Banco Macro S.A. Cta. Cte. N° 36000020097437/8 SI.PRO.SA. Garantías y Fondos de Terceros, haciéndose referencia a la contratación que se garantiza, la que se acreditará mediante la presentación del recibo emitido por Tesorería del SI.PRO.SA.
 - 2) **En Título:** de la Deuda Pública Provincial o Nacional, Bonos del Estado y/o cualquier valor similar de la Provincia o de la Nación.
 - 3) **Con Fianza Bancaria o Seguro de Caución:** a nombre del Sistema Provincial de Salud de Tucumán, constituyendo el asegurador domicilio en la ciudad de San Miguel de Tucumán, debiendo someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tucumán. Las mismas tener vigencia hasta la extinción de las obligaciones por parte del oferente, y estar debidamente intervenida por la Dirección General de Rentas de Tucumán.

ARTICULO 11°: REPOSICIÓN DE GARANTÍA.

El proponente que resultara adjudicatario, para poder retirar la Orden de Compra, deberá presentar la Garantía de Cumplimiento por el 10% del monto total de adjudicación, en cualquiera de las formas indicadas en el artículo anterior y dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos de recibida la correspondiente notificación, en la Dirección de Contrataciones del SI.PRO.SA., calle Las Piedras N° 626 - Of. 7/8, San Miguel de Tucumán.

ARTICULO 12°: CAUSALES DE RECHAZO.

1. Falta total de garantía. Si por el contrario la garantía ha sido cubierta por lo menos en el 80% de su monto, el oferente deberá completarla dentro de las 48 horas posteriores del Acto de Apertura quedando a cargo del interesado el conocimiento del hecho sin previa notificación.
2. Cuando existieran enmiendas, interlineas, testaciones y/o raspaduras que no hayan sido salvadas, sobre cuestiones de fondo y no de forma, quedando esta interpretación a cargo exclusivo de la repartición contratante.
3. La falta del 30% del Sellado y/o Estampillado que fija la Ley Impositiva.

ARTICULO 13°: CONFORMIDAD DE CLÁUSULAS.

El oferente por el solo hecho de presentar su propuesta, declara conocer y aceptar el pliego sin reservas, las que de existir no serán tenidas en cuenta. Deberá devolver el presente pliego debidamente firmado.

ARTICULO 14°: RÉGIMEN LEGAL.

Este acto se registrará por las siguientes disposiciones:

- a) Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- b) Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo. Siendo el presente un complemento del Pliego de Condiciones Generales, pero que contiene todas las normas específicas de esta contratación.
- c) Ley Provincial N° 5.652.

- d) Resolución N° 388/SPS-05 – Reglamento de Contrataciones del SI.PRO.SA. y sus Modificatorias.
- e) Ley Provincial N° 4.537 y su Modificatoria de Procedimiento Administrativo.

ARTICULO 15°: NO PODRAN CONTRATAR CON EL ESTADO

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren suspendidas o inhabilitadas.
- b) Los agentes y funcionarios del estado nacional, provincial o de las municipalidades y comunas rurales, ni las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social.
- c) Los fallidos, interdictos y concursados, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial
- d) Los condenados por delitos dolosos.
- e) Las personas con causa penal pendiente por delitos contra la propiedad, o contra la administración pública, o contra la fe pública, o por delitos contemplados en la convención interamericana contra la corrupción, ley N° 24.759, en la cual se haya dictado auto de elevación a juicio y este se encuentre firme.
- f) Los deudores morosos de la Provincia.

ARTICULO 16°: ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La Comisión de Preadjudicaciones, analizará las propuestas y aconsejará la adjudicación de las mismas de acuerdo al siguiente criterio general:

- a) En primer término, considerará el cumplimiento de los recaudos formales establecidos en los Pliegos.
- b) En segundo término, el Comitente procederá a analizar todos los aspectos técnicos de las Ofertas. A esos efectos podrá solicitar aclaraciones y/o apelar a cualquier otro recurso de tipo técnico que le permita constatar la veracidad en el cumplimiento de especificaciones, descripciones o calidades presentadas en las Ofertas.
- c) En tercer término, y una vez que se hayan evaluado las Ofertas desde el punto de vista técnico y legal, se procederá a efectuar el análisis económico de comparación de las Ofertas.

La preadjudicación puede tener lugar, aunque se hubiese presentado una sola oferta, siempre que la misma sea válida, es decir que se ajuste a las bases de la contratación.

La preadjudicación recaerá siempre en la propuesta más conveniente, entendiéndose por tal aquella que resulte razonablemente más adecuada, en función del análisis de precio, calidad y condiciones.

La autoridad competente, en resolución fundada, podrá rechazar todas las propuestas, así como adjudicar los artículos requeridos por una menor cantidad, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización.

ARTICULO 17°: CLAUSULA DE AMPLIACION

Queda previsto, que el SI.PRO.SA. podrá ampliar a futuro, hasta un 20% de la compra de los bienes que se adjudiquen, con destino a dependencias del Sistema. Para ello deberá contar con la previa conformidad de la empresa adjudicataria, los debidos informes de los estamentos técnicos y/o profesionales del Sistema, respetando las condiciones y precios del presente cotejo. De hacerse uso de esta opción, el Sr. Presidente del SI.PRO.SA., mediante Resolución fundada dispondrá al respecto.

ARTÍCULO 18°: COSTO.

El oferente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. El SI.PRO.SA. no será responsable en ningún caso de dichas erogaciones, cualquiera sea el resultado del acto administrativo.

ARTÍCULO 19º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Los oferentes, con la sola presentación se obligan a mantener su propuesta por el término de veinte (20) días hábiles, a contar del día inmediatamente posterior al de la apertura.

ARTÍCULO 20º: DE LOS PLAZOS.

Todos los plazos que se consignan en el presente pliego comprenden días hábiles administrativos, cuando no se especifique expresamente lo contrario.

Si el día del cumplimiento fuera inhábil, el plazo se prorrogará automáticamente hasta el primer día hábil administrativo inmediato siguiente.

NOTA: Para cualquier aclaración, llamar al Tel/Fax N° 0381-4308444 – Int. 116/117, Dirección General de Contrataciones y Almacenes – SI.PRO.SA., Las Piedras N° 626, San Miguel de Tucumán (4.000) de 08:00 a 16:00 Horas.

ANEXO AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, REQUERIMIENTOS MINIMOS A CUMPLIMENTAR POR OFERENTES

RENG.	CANT	D E T A L L E
1	200	<p>COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESTÁNDAR</p> <p>CARACTERÍSTICAS GENERALES</p> <p>CPU Micro/Mini/Compacta + MONITOR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Procesador de 10th Generación Intel® Core™ i3 o superior. <ul style="list-style-type: none"> Chipset Intel Q470 Memoria RAM 8GB 1X8GB DDR4 2666MHz Non-ECC. Almacenamiento M.2 256 GB PCIe NVMe Class 35 dispositivo de estado sólido. Puerto USB: 5 x 3.2 Gen 1 T-A (1 delantero/4 traseros). Uno de los puertos traseros debe ser con Carga Inteligente. Puertos de audio: Un conector de audio universal (parte frontal) y Un puerto de línea de salida (línea de entrada que se pueda cambiar de tarea) (parte frontal) Puerto de alimentación: tipo barril de 4.5mm 1 puerto de Red RJ-45 de 10/100/1000 Mbps (parte posterior) Puertos de video: 2 (dos) puertos DisplayPort 1.4 (parte posterior). VESA Mount para Micro/Mini/Compacta (montaje detrás del monitor). Estándares militares, MIL-STD810G Fuente de energía de hasta 70W. Con certificación Energy Star <p>CONSOLA</p> <p><u>Teclado</u>: Deberá ser en español latinoamericano, del tipo QWERTY, que incluya función numérica.</p> <p><u>Mouse</u>: con sensor de movimiento totalmente óptico, con al menos 2 botones, rueda de Scroll</p> <p>MONITOR:</p> <p>Monitor de 21.5", pivotante y giratorio de la misma marca que el equipo.</p> <p>Superficie de la pantalla del monitor: Antirreflejo con capa resistente 3H. Resolución preestablecida máxima: 1920 x 1080 a 60 Hz.</p> <p>OPCIONAL: Cotizar por separado, WEB CAM</p> <p>Puertos:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 puerto DisplayPort versión 1.2 1 puerto HDMI versión 1.4 1 puerto VGA 1 puerto USB 3.0 de subida (parte inferior) 2 puertos USB 3.0 de descarga (laterales)

		<p>2 puertos USB 2.0 de descarga (parte inferior)</p> <p>SISTEMA OPERATIVO (Condición EXCLUYENTE). Windows 10 Professional de 64 bits, en español con licencia original.</p> <p>RECUPERACIÓN Y SEGURIDAD Software de Recuperación preinstalado en disco duro o en CD/DVD de booteo, que permita restaurar la instalación original del Sistema Operativo y configuración de fábrica del equipo, sin intervención del usuario salvo para el inicio de dicho proceso. Dispositivo de Seguridad Física que impida la apertura del gabinete del CPU salvo por personal autorizado. Una vez abierto, el dispositivo debe ser capaz de volver a su estado de cierre o bloqueo original, sin necesidad de reemplazo, recambio o renovación de este.</p> <p>SOLUCION DE ADMINISTRACION Y MONITOREO Software para administrar, monitorear y poder tener inventario de equipos desktop, con soporte de mantenimiento por 5 años.</p> <p>GARANTIA: Garantía 5 años en el lugar de instalación del pc, libre de gastos para el cliente en partes (Incluye Teclado y Mouse) y mano de obra. Posibilidad de abrir el equipo sin perder la garantía y sin necesidad de tener herramientas.</p> <p>NOTA: los fondos reservados para la compra, corresponden a FEAPS-Proyecto Redes</p>
2	3	<p><u>INSTALACION DE RED DE DATOS Y ENLACE AEREO</u> (Incluye materiales, insumos y puesta en funcionamiento) Corresponde para cada Hospital: 20 Puestos de RED + 2 wifi Detalle de materiales enunciativo y no taxativo. Las marcas mencionadas son referenciales, debiéndose proveer las mismas o superiores.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rack Mural Soho Glc 9 Unidades 500mm 19 Desarmado - Patch Pannel Amp Commscope Cat 6 24 Bocas Pachera - Organizador De Cables Horizontal 2u De Rack 19" Sin Tapa - Switch Hewlett Packard Enterprise Hpe Aruba 2530 24 bocas Poe J9 - Router MikroTik RouterBOARD hAP ac RB962UiGS-5HacT2HnT 100V/240V - UPS estabilizador de tensión 500VA entrada y salida de 220V - Access point Ubiquiti Networks UniFi AC Lite AP UAP-AC-LITE x 2 u - Cable De Red Utp 100% Cobre Cat6 Amp Commscope x 4 cajas - Rosetas Dobles Beige Marca Amp Commscope Cat5e/cat6/cat6a x 22 u - Jack Hembra Rj45 Cat 6 Amp Commscope x 22 u. - Patch Cord Cat6 Amp Commscope De 2,10 Mts x 24 u - Patch Cord Cat6 Amp Commscope De 0,60 Mts x 22 u. - Cable Canal 18x21 Mm X 2 M Con Adhesivo x 35 u. - Kit Tarugo Y Tornillos 5 Mm Fisher Taco Parker Mecha X 50 U - Zapatilla Toma De Superficie 2 Tomas Sin Cable Marca Richi

		<ul style="list-style-type: none"> - Cable T. Taller 3x1 Mm X25 Mts - Adhesivo De Contacto Poxiran Lata 225 Gr. - Tarugo N°10 Espyga Con Tirafondo 1/4 X 2.1/2 X 6u - Precintos Prensacable Plastico Nylon 4,8mm X 25cm X 100 Unid - Zapatilla 5 Tomas 1.5mts Multi Norma Llave/corte - Cinta Aisladora Pvc 19mm X 20m Negra <p style="text-align: center;">Enlaces:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ubiquiti Af60-Ir Airfiber 60 Ghz 1gbps+ Gps - Pack 2 Und - Tramos Para Antena 12/8 3mt Roja x 3u - Cable Utp Cat.5e Exterior Cobre 100% 305m - Alambre 17/14 alta resistencia Galvanizado 1000mts. - Torniquetes Reforzados Grandes cantidad 3 - Bulones 0,5 x 4" cantidad 6 <p>NOTA: los fondos reservados para la compra, corresponden a FEAPS-Proyecto Redes</p>
3	8	<p><u>INSTALACION DE RED DE DATOS Y ENLACE AEREO</u> (Incluye materiales, insumos y puesta en funcionamiento)</p> <p>Corresponde para cada Policlínica: 13 Puestos de RED + 1 wifi</p> <p>Detalle de materiales enunciativo y no taxativo. Las marcas mencionadas son referenciales, debiéndose proveer las mismas o superiores.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rack Mural Soho Glc 9 Unidades 500mm 19 Desarmado - Patch Pannel Amp Commscope Cat 6 24 Bocas Pachera - Organizador De Cables Horizontal 2u De Rack 19" Sin Tapa - Switch Hewlett Packard Enterprise Hpe Aruba 2530 24 bocas Poe J9 - Router MikroTik RouterBOARD hAP ac RB962UiGS-5HacT2HnT 100V/240V - UPS estabilizador de tensión 500VA entrada y salida de 220V - Access point Ubiquiti Networks UniFi AC Lite AP UAP-AC-LITE - Cable De Red Utp 100% Cobre Cat6 Amp Commscope x 3 cajas - Rosetas Dobles Beige Marca Amp Commscope Cat5e/cat6/cat6a x 14 u - Jack Hembra Rj45 Cat 6 Amp Commscope x 14 u - Patch Cord Cat6 Amp Commscope De 2,10 Mts x 16 u - Patch Cord Cat6 Amp Commscope De 0,60 Mts x 14 u. - Cable Canal 18x21 Mm X 2 M Con Adhesivo x 22 u. - Kit Tarugo Y Tornillos 5 Mm Fisher Taco Parker Mecha X 50 U - Zapatilla Toma De Superficie 2 Tomas Sin Cable Marca Richi - Cable T. Taller 3x1 Mm X25 Mts - Adhesivo De Contacto Poxiran Lata 225 Gr. - Tarugo N°10 Espyga Con Tirafondo 1/4 X 2.1/2 X 6u - Precintos Prensacable Plastico Nylon 4,8mm X 25cm X 100 Unid - Zapatilla 5 Tomas 1.5mts Multi Norma Llave/corte - Cinta Aisladora Pvc 19mm X 20m Negra <p style="text-align: center;">Enlaces:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ubiquiti Af60-Ir Airfiber 60 Ghz 1gbps+ Gps - Pack 2 Und - Tramos Para Antena 12/8 3mt Roja x 3u - Cable Utp Cat.5e Exterior Cobre 100% 305m - Alambre 17/14 alta resistencia Galvanizado 1000mts.

		<ul style="list-style-type: none"> - Torniquetes Reforzados Grandes cantidad 3 - Bulones 0,5 x 4" cantidad 6 <p>NOTA: los fondos reservados para la compra, corresponden a FEAPS-Proyecto Redes</p>
4	12	<p><u>INSTALACION DE RED DE DATOS Y ENLACE AEREO</u> (Incluye materiales, insumos y puesta en funcionamiento) Corresponde para cada CAPS: 7 Puestos de RED + 1 wifi Detalle de materiales enunciativo y no taxativo. Las marcas mencionadas son referenciales, debiéndose proveer las mismas o superiores.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rack Mural Soho Glc 9 Unidades 500mm 19 Desarmado - Patch Pannel Amp Commscope Cat 6 24 Bocas Pachera - Organizador De Cables Horizontal 2u De Rack 19" Sin Tapa - Switch Hewlett Packard Enterprise Hpe Aruba 2530 24 bocas Poe J9 - Router MikroTik RouterBOARD hAP ac RB962UiGS-5HacT2HnT 100V/240V - UPS estabilizador de tensión 500VA entrada y salida de 220V - Access point Ubiquiti Networks UniFi AC Lite AP UAP-AC-LITE - Cable De Red Utp 100% Cobre Cat6 Amp Commscope x 2 cajas - Rosetas Dobles Beige Marca Amp Commscope Cat5e/cat6/cat6a x 8 u - Jack Hembra Rj45 Cat 6 Amp Commscope x 8 u. - Patch Cord Cat6 Amp Commscope De 2,10 Mts x 10 u - Patch Cord Cat6 Amp Commscope De 0,60 Mts x 8 u - Cable Canal 18x21 Mm X 2 M Con Adhesivo x 15 u - Kit Tarugo Y Tornillos 5 Mm Fisher Taco Parker Mecha X 50 U - Zapatilla Toma De Superficie 2 Tomas Sin Cable Marca Richi - Cable T. Taller 3x1 Mm X25 Mts - Adhesivo De Contacto Poxiran Lata 225 Gr. - Tarugo N°10 Espyga Con Tirafondo 1/4 X 2.1/2 X 6u - Precintos Prensacable Plastico Nylon 4,8mm X 25cm X 100 U - Zapatilla 5 Tomas 1.5mts Multi Norma Llave/corte - Cinta Aisladora Pvc 19mm X 20m Negra <p style="text-align: center;">Enlaces:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ubiquiti Af60-Ir Airfiber 60 Ghz 1gbps+ Gps - Pack 2 Und - Tramos Para Antena 12/8 3mt Roja x 3u - Cable Utp Cat.5e Exterior Cobre 100% 305m - Alambre 17/14 alta resistencia Galvanizado 1000mts. - Torniquetes Reforzados Grandes cantidad 3 - Bulones 0,5 x 4" cantidad 6 <p>NOTA: los fondos reservados para la compra, corresponden a FEAPS-Proyecto Redes</p>
5	12	<p><u>COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESTÁNDAR</u> CARACTERÍSTICAS GENERALES</p> <p>CPU Micro/Mini/Compacta + MONITOR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Procesador de 10th Generación Intel® Core™ i3 o superior. Chipset Intel Q470 Memoria RAM 8GB 1X8GB DDR4 2666MHz Non-ECC.

		<p>Almacenamiento M.2 256 GB PCIe NVMe Class 35 dispositivo de estado sólido.</p> <p>Puerto USB: 5 x 3.2 Gen 1 T-A (1 delantero/4 traseros). Uno de los puertos traseros debe ser con Carga Inteligente.</p> <p>Puertos de audio: Un conector de audio universal (parte frontal) y Un puerto de línea de salida (línea de entrada que se pueda cambiar de tarea) (parte frontal)</p> <p>Puerto de alimentación: tipo barril de 4.5mm</p> <p>1 puerto de Red RJ-45 de 10/100/1000 Mbps (parte posterior)</p> <p>Puertos de video: 2 (dos) puertos DisplayPort 1.4 (parte posterior).</p> <p>VESA Mount para Micro/Mini/Compacta (montaje detrás del monitor).</p> <p>Estándares militares, MIL-STD810G</p> <p>Fuente de energía de hasta 70W. Con certificación Energy Star</p> <p>CONSOLA</p> <p><u>Teclado</u>: Deberá ser en español latinoamericano, del tipo QWERTY, que incluya función numérica.</p> <p><u>Mouse</u>: con sensor de movimiento totalmente óptico, con al menos 2 botones, rueda de Scroll</p> <p>MONITOR:</p> <p>Monitor de 21.5", pivotante y giratorio de la misma marca que el equipo.</p> <p>Superficie de la pantalla del monitor: Antirreflejo con capa resistente 3H. Resolución preestablecida máxima: 1920 x 1080 a 60 Hz.</p> <p>OPCIONAL: Cotizar por separado, WEB CAM</p> <p>Puertos:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 puerto DisplayPort versión 1.2 1 puerto HDMI versión 1.4 1 puerto VGA 1 puerto USB 3.0 de subida (parte inferior) 2 puertos USB 3.0 de descarga (laterales) 2 puertos USB 2.0 de descarga (parte inferior) <p>SISTEMA OPERATIVO (Condición EXCLUYENTE).</p> <p>Windows 10 Professional de 64 bits, en español con licencia original.</p> <p>RECUPERACIÓN Y SEGURIDAD</p> <p>Software de Recuperación preinstalado en disco duro o en CD/DVD de booteo, que permita restaurar la instalación original del Sistema Operativo y configuración de fábrica del equipo, sin intervención del usuario salvo para el inicio de dicho proceso.</p>
--	--	--

		<p>Dispositivo de Seguridad Física que impida la apertura del gabinete del CPU salvo por personal autorizado. Una vez abierto, el dispositivo debe ser capaz de volver a su estado de cierre o bloqueo original, sin necesidad de reemplazo, recambio o renovación de este.</p> <p>SOLUCION DE ADMINISTRACION Y MONITOREO Software para administrar, monitorear y poder tener inventario de equipos desktop, con soporte de mantenimiento por 5 años.</p> <p>GARANTIA: Garantía 5 años en el lugar de instalación del pc, libre de gastos para el cliente en partes (Incluye Teclado y Mouse) y mano de obra. Posibilidad de abrir el equipo sin perder la garantía y sin necesidad de tener herramientas.</p> <p>NOTA: los fondos reservados para la compra, corresponden al “Programa Nacional de Ciudades, Municipios y Comunas Saludables”</p>
6	139	<p>COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESTÁNDAR CARACTERÍSTICAS GENERALES</p> <p>CPU Micro/Mini/Compacta + MONITOR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Procesador de 10th Generación Intel® Core™ i3 o superior. Chipset Intel Q470 Memoria RAM 8GB 1X8GB DDR4 2666MHz Non-ECC. Almacenamiento M.2 256 GB PCIe NVMe Class 35 dispositivo de estado sólido. Puerto USB: 5 x 3.2 Gen 1 T-A (1 delantero/4 traseros). Uno de los puertos traseros debe ser con Carga Inteligente. Puertos de audio: Un conector de audio universal (parte frontal) y Un puerto de línea de salida (línea de entrada que se pueda cambiar de tarea) (parte frontal) Puerto de alimentación: tipo barril de 4.5mm 1 puerto de Red RJ-45 de 10/100/1000 Mbps (parte posterior) Puertos de video: 2 (dos) puertos DisplayPort 1.4 (parte posterior). VESA Mount para Micro/Mini/Compacta (montaje detrás del monitor). Estándares militares, MIL-STD810G Fuente de energía de hasta 70W. Con certificación Energy Star <p>CONSOLA</p> <p><u>Teclado:</u> Deberá ser en español latinoamericano, del tipo QWERTY, que incluya función numérica. <u>Mouse:</u> con sensor de movimiento totalmente óptico, con al menos 2 botones, rueda de Scroll</p> <p>MONITOR:</p> <p>Monitor de 21.5”, pivotante y giratorio de la misma marca que el</p>

	<p>equipo. Superficie de la pantalla del monitor: Antirreflejo con capa resistente 3H. Resolución preestablecida máxima: 1920 x 1080 a 60 Hz.</p> <p>OPCIONAL: Cotizar por separado, WEB CAM</p> <p>Puertos:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 puerto DisplayPort versión 1.2 1 puerto HDMI versión 1.4 1 puerto VGA 1 puerto USB 3.0 de subida (parte inferior) 2 puertos USB 3.0 de descarga (laterales) 2 puertos USB 2.0 de descarga (parte inferior) <p>SISTEMA OPERATIVO (Condición EXCLUYENTE).</p> <p>Windows 10 Professional de 64 bits, en español con licencia original.</p> <p>RECUPERACIÓN Y SEGURIDAD</p> <p>Software de Recuperación preinstalado en disco duro o en CD/DVD de booteo, que permita restaurar la instalación original del Sistema Operativo y configuración de fábrica del equipo, sin intervención del usuario salvo para el inicio de dicho proceso.</p> <p>Dispositivo de Seguridad Física que impida la apertura del gabinete del CPU salvo por personal autorizado. Una vez abierto, el dispositivo debe ser capaz de volver a su estado de cierre o bloqueo original, sin necesidad de reemplazo, recambio o renovación de este.</p> <p>SOLUCION DE ADMINISTRACION Y MONITOREO</p> <p>Software para administrar, monitorear y poder tener inventario de equipos desktop, con soporte de mantenimiento por 5 años.</p> <p>GARANTIA:</p> <p>Garantía 5 años en el lugar de instalación del pc, libre de gastos para el cliente en partes (Incluye Teclado y Mouse) y mano de obra. Posibilidad de abrir el equipo sin perder la garantía y sin necesidad de tener herramientas.</p> <p>NOTA: los fondos reservados para la compra, corresponden al “Programa PROTEGER”</p>
--	---

Efectores Seleccionados como Nodos:

Renglón N° 2 – Referente Hospitales:

Hospital Eliseo Cantón – Belgrano N° 300 – Lules – Tucumán

Hospital Parajón Ortiz – Belgrano N° 210 – Famailla – Tucumán

Hospital Álvarez Gómez Lluca – Alvaro Gomez Lluca y Balbin – Simoca – Tucumán

Reglón N° 3 – Referente Policlínicas:

Policlínica Santa Rita – Av. Eva Perón N° 200 – Lastenia – Bda. Del Río Salí – Tucumán

Policlínica San Cayetano – Luis Agote N° 445 – San Miguel de Tucumán

Policlínica San Rafael – Sargento Cabral N° 2.465 – San Miguel de Tucumán

Policlínica San José – Independencia y Maipú – San José – Yerba Buena – Tucumán

Policlínica Banda del Río Salí – Diego Paz y 9 de Julio N° 300 – Banda del Río Salí – Tucumán

Policlínica Adrián Tuma – Amaicha del Valle – Tucumán

Policlínica Delia F. Palma – Pje. 17 de Octubre N° 174 – San Miguel de Tucumán

Policlínica Ramón Carrillo – Sarmiento N° 2050 (Solano Vera 2° cuadra) – Yerba Buena – Tucumán

Reglón N° 4 – Referente C.A.P.S. y C.I.C.:

C.A.P.S. Villa Luján – Sargento Cabral N° 91 y San Martín – San Miguel de Tucumán

C.A.P.S. Villa 9 de Julio – Av. Juan B. Justo N° 1577 – San Miguel de Tucumán

C.A.P.S. San Martín – Alsina N° 4200 – B° San Martín – San Miguel de Tucumán

C.A.P.S. San Bernardo – Lamadrid N° 2766 – San Miguel de Tucumán

C.A.P.S. Canal Norte – Av. Francisco de Aguirre y Av. Mitre – San Miguel de Tucumán

C.A.P.S. Sr. Del Milagro – Constitución y Malabia – B° Ejercito Argentino – San Miguel de Tucumán

C.A.P.S. Villa Além – Congreso N° 1205 – San Miguel de Tucumán

C.I.C. Adolfo de la Vega – Av. Adolfo de la Vega N° 500 y Bulogne Sur Mer – San Miguel de Tucumán

C.A.P.S. Baaclini – Lavalle N° 1702 – San Miguel de Tucumán

C.A.P.S. Matienzo – General Paz N° 54 – San Miguel de Tucumán

C.A.P.S. Barrio Jardín – Azcuenaga N° 1070 – San Miguel de Tucumán

C.A.P.S. Yerba Buena – Acacias N° 199 y Salas y Valdez - Yerba Buena – Tucumán

CONSIDERACIONES ESPECIALES

Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (nuevos y sin uso significa que el organismo será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de la fábrica).

Se proveerán todos los cables necesarios para las interconexiones de los equipos.

Todos los equipos PC y servidores deberán operar con una alimentación 220 VCA 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas, con fuente incorporada a la unidad, sin transformador externo 110/220.

Se adjuntarán folletos técnicos de los equipos ofrecidos y en todos los casos se deberán consignar marca y modelo de los mismos explícitamente.

PRUEBAS Y COMPROBACIONES

El Oferente deberá poner a disposición del < ORGANISMO >, cuando este lo requiera, un equipo de idénticas características al que se cotiza en la oferta, de manera de poder verificar que responde al modelo ofertado con las características solicitadas y poder realizar sobre el mismo las pruebas de performance.

Estas pruebas y comprobaciones no implicarán reconocimiento de gasto por parte del <ORGANISMO> y se realizarán de acuerdo a un reglamento que se adjuntará a la notificación a la Empresa para la presentación del equipo. El material necesario para la misma será facilitado sin cargo por el oferente .

La fecha y lugar de aplicación de las pruebas serán convenidos entre <ORGANISMO> y el oferente a efecto de que las mismas se realicen dentro de los 10 días hábiles siguientes a la apertura de las ofertas.

Con tal fin el oferente deberá disponer de los elementos ofrecidos a las 48hs. contadas a partir de su notificación por parte del <ORGANISMO>.

No se aceptará probar equipamiento cuyas características, marca y / o modelo no se correspondan exactamente con la oferta.

Instalación

Los oferentes deberán especificar claramente las condiciones ambientales para que la garantía cubra cualquier eventualidad incluyendo:

Tipo de alimentación y potencia eléctrica requerida por las unidades ofrecidas, aclarando si es necesaria la instalación de un estabilizador externo para prever anomalías de la red domiciliar de alimentación o si es suficiente con el estabilizador propio de la fuente de alimentación del equipo.

Superficie propia ocupada por los equipos incluyendo puertas o paneles abiertos para su mantenimiento y espacio destinado a la operación de los mismos, si fuera necesario.

Otras características que deban ser tenidas en cuenta para la instalación.

Si el oferente no suministra las especificaciones de la instalación física, el Establecimiento, receptor definitivo del equipamiento, entenderá que no es imputable la falla al mal uso de los equipos por parte del usuario y por lo mismo las eventuales fallas estarán sujetas a reparación dentro de la cobertura que ofrece la garantía.

Software de base y aplicativos para equipos PC (Condición EXCLUYENTE)

El sistema operativo de los equipos PC será entregado preinstalado, debiendo el adjudicatario proveer la/s licencia/s de uso correspondientes, su manual original y su Certificado de Autenticidad (COA).

Deberá contar con Software de Recuperación que permita restaurar la instalación original del Sistema operativo y la configuración inicial del equipo.

La elegibilidad y calificación del oferente serán definidas por los siguientes requisitos:

Deberán ser empresas legalmente constituidas, sociedades o personas física, con la suficiente capacidad jurídica, económica y financiera para entregar en tiempo y forma los productos objetos de esta contratación, con no menos de 2 años de actividad comercial en la plaza (Condición EXCLUYENTE)

Elección de la marca (Condición EXCLUYENTE)

I)

Para el caso de oferentes de equipos PC, el fabricante deberá demostrar además haber producido al menos 400.000 (cuatrocientas mil) unidades a nivel mundial, en el año inmediato anterior al de haberse efectuado la compra.

Para el caso de oferentes de Servidores, el fabricante deberá demostrar además haber producido al menos 150.000 (ciento cincuenta mil) unidades a nivel mundial, en el año inmediato anterior al de haberse efectuado la compra.

El requisito opcional referido en el ítem I.a) y I.b) no será de aplicación a aquellos oferentes que realicen una "oferta nacional" en los términos del Artículo 1° del decreto 1600/2002 u ofertaren bienes de origen nacional en los términos del Artículo 2° de la Ley 25.551.

II)

Se aceptará que el mouse y el monitor sean de marca diferente al CPU y teclado, siempre que los fabricantes cumplan con alguno de los supuestos del requisito opcional referido en el punto I); caso contrario, la CPU, el teclado, el monitor, el mouse y los manuales del equipamiento deberán ser de la misma marca (la marca del fabricante). Marca reconocida en el mercado.

En el momento de la entrega, los adjudicatarios deberán proveer los manuales de usuario originales correspondientes, preferentemente en castellano o en su defecto en inglés.

El incumplimiento total o parcial de cualquiera de los puntos enumerados en la cláusula 1 determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA NO ELEGIBLE para participar en la presente Compra. El cumplimiento total de los mismos determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA ELEGIBLE y que su oferta sea evaluada de acuerdo con los términos definidos en correspondiente expediente.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1°: El Sistema Provincial de Salud de Tucumán invita a cotizar en la Licitación Pública Nº 07/22, con el objeto de adquirir Equipamiento Informático Nuevo e Instalación de redes de datos y enlace aéreo para internet, detallado en Anexo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

La presente compra y la consecuente contratación se regirán por las disposiciones de la Ley Provincial Nº 5.652; los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y Anexo; Resolución Nº 388/SPS-05 – Reglamento de Contrataciones del SI.PRO.SA. y sus Modificatorias; y Ley Provincial Nº 4.537 y su Modificatoria de Procedimiento Administrativo.

ARTÍCULO 2°: La apertura de las propuestas se efectuará el día 05 de Diciembre de 2.022 a horas 11:00, o primer día hábil subsiguiente en caso de feriado o no laborable, en la Dirección de Contrataciones, Las Piedras Nº 626 – P.B - Of. 7/8 – San Miguel de Tucumán y en presencia de las autoridades de la Dirección General de Contrataciones y Almacenes del SI.PRO.SA., proponentes y demás invitados que asistieren al acto.

ARTÍCULO 3°: Las propuestas se presentarán en sobre cerrado, con la leyenda que indique, licitación n°, n° de expediente, fecha y hora de apertura. No se aceptará ninguna propuesta que no fuera presentada hasta la hora fijada para la apertura.

ARTÍCULO 4°: Las propuestas serán formuladas por duplicado, en forma clara, legible, sin raspaduras ni enmiendas, las que de existir, deberán estar debidamente salvadas. Cada foja deberá estar suscrita por el oferente. No serán consideradas modificaciones que impliquen reformas a las condiciones estipuladas por el presente pliego.

ARTÍCULO 5°: El precio de los efectos será cotizado en pesos, de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Particulares. En letras y números el total general de la propuesta.

ARTÍCULO 6°: Los oferentes están obligados a mantener el precio de su propuesta por el término de veinte (20) días hábiles administrativos, a partir del día de la apertura del Cotejo.

ARTÍCULO 7°: Adjunto a la propuesta deberá acompañarse:

1)-Garantía del 4% sobre el valor total de la oferta, la que podrá constituirse en alguna de las siguientes formas:

Mediante Depósito en Efectivo: en el Banco del Tucumán Casa Central- Cta. Cte. Nº 97437/8 – Garantías y Fondos de 3º, haciéndose referencia a la contratación que se garantiza, la que se acreditará mediante la presentación del recibo emitido por Tesorería del SI.PRO.SA.

En Título: de la Deuda Pública Provincial o Nacional, Bonos del Estado y/o cualquier valor similar de la Provincia o de la Nación.

Con Fianza Bancaria o Seguro de Caución: a nombre del Sistema Provincial de Salud, constituyendo el asegurador domicilio en la ciudad de San Miguel de Tucumán, debiendo someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tucumán. Las mismas deben tener vigencia hasta la extinción de las obligaciones por parte del oferente, y estar debidamente intervenida por la Dirección General de Rentas de Tucumán.

2) Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares con su anexo, con la firma y sello del oferente.

3) La firma oferente deberá presentar copias de sus Inscripciones Impositivas en la Dirección General de Rentas de Tucumán y/o Convenio Multilateral y Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

4) Sellado de actuación por cada folio que integre la propuesta y toda documentación adjunta, fijado actualmente en \$ 50,00 por cada folio.

5) Cuando la proponente fuera una persona jurídica legalmente constituida, deberá acompañar Poder que acredite que el firmante de la propuesta, cuenta con facultad suficiente para obligar a la sociedad, y/o Estatutos, Acta de Directorio, Contrato Social, etc.

6) Descripción o folleto de cada producto, cuando correspondiera, como así también toda información requerida en el Anexo y otras que permitan meritar adecuadamente cada propuesta. Ejemplo: listado de usuarios de los renglones cotizados, etc.

7) Inscripciones Impositivas en la Dirección General de Rentas (D.G.R) de Tucumán y/o Convenio Multilateral y en Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP-DGI).

8) Nota de Renuncia al Fuero Federal o cualquier otro de excepción que les pudiera corresponder, sometiéndose a la Justicia Ordinaria de los Tribunales de la ciudad de San Miguel de Tucumán.

9) Certificado de Cumplimiento Fiscal emitido por la Dirección General de Rentas de la Provincia (Libre Deuda D.G.R. -Tucumán), que deberá estar vigente al momento del acta de apertura y del acto administrativo de adjudicación.

ARTÍCULO 8°: Serán causa de rechazo de las propuestas las siguientes:

- a) Falta total de garantía. Si por el contrario la garantía ha sido cubierta por lo menos en el 80% de su monto, el oferente deberá complementarlo dentro del término de 48 horas posteriores a la apertura del acto.
- b) Cuando existieran enmiendas, interlineas, testaciones y/o raspaduras que no hayan sido debidamente salvadas en la propuesta, sobre cuestiones de fondo y no de forma, quedando esta interpretación a cargo exclusivo de la repartición contratante.
- c) La falta del 30% del Sellado y/o Estampillado que fija la Ley Impositiva. Esta falta será subsanable cuando el pago parcial cubra por lo menos el 70% del monto que correspondiera, en cuyo caso el oferente deberá completarla dentro del término de 48 horas posteriores a la apertura del acto.
- d) **ARTÍCULO 9°:** La omisión de cualquier otro requisito necesario para la presentación de propuestas será observada en el acto de apertura o durante el estudio de las ofertas. Tal omisión deberá ser salvada en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de comunicado al oferente, encargándose la Comisión de Preadjudicaciones de verificar su cumplimiento.

ARTÍCULO 10°: La autoridad competente se reserva el derecho de aceptar la oferta que más convenga a los intereses del SI.PRO.SA. o de rechazar todas las propuestas sin que el oferente tenga derecho a exigir indemnización alguna.

La adjudicación puede tener lugar aunque se hubiese presentado una sola oferta, siempre que la misma sea válida, es decir que se ajuste a las bases del cotejo, pliego de condiciones y cláusulas especiales.

ARTÍCULO 11°: La Comisión de Preadjudicaciones podrá, si lo estima necesario y/o conveniente notificar a los oferentes para que presenten notas aclaratorias, descripciones complementarias, o cualquier otra información, en el plazo que lo indique.

ARTÍCULO 12°: Las adjudicaciones dispuestas por la autoridad competente, serán comunicadas dentro de los cinco (5) días de acordadas a los interesados, mediante emisión de Orden de Compra, constituyendo esa comunicación la orden para cumplimentar el compromiso en las condiciones estipuladas. Si la Orden se expidiera dentro del término fijado en el Pliego de Condiciones para el mantenimiento de precios, perfecciona el contrato entre el SI.PRO.SA. y el adjudicatario. Igualmente quedará perfeccionado el contrato si la Orden de Compra se hiciera fuera de los términos fijados en el Pliego de Condiciones, siempre que no mediare reserva expresa de la adjudicataria dentro del plazo de 24 horas de la recepción de la citada Orden.

ARTÍCULO 13°: En caso de igualdad de precios, calidad y condiciones; se llamará a los oferentes para que en el término de dos (2) días presenten la mejora por escrito y en sobre cerrado. Si no se obtuviesen mejoras o se produjera una nueva igualdad, se procederá a la preadjudicación por sorteo en presencia de los interesados que concurrieren y de las autoridades respectivas.

ARTÍCULO 14°: Todos los plazos que se consignan en el presente pliego comprenden días hábiles administrativos, excepto que expresamente se indique lo contrario.

ARTÍCULO 15°: Sistema Provincial de Salud, no abonara intereses por lo depósitos de garantía.

ARTÍCULO 16°: Los Depósitos de Garantía serán devueltos a petición de la parte interesada, dentro de los Diez (10) días de:

a) Los proponentes cuyas propuestas no se aceptaron, una vez decidida la adjudicación definitiva de la licitación por la autoridad competente.

Los adjudicatarios luego de haber dado cumplimiento satisfactorio y total al contrato, previa certificación de tal hecho y comunicación a Tesorería del SI.PRO.SA., para que proceda a su devolución.

ARTÍCULO 17°: El proponente que resultara adjudicatario, para poder retirar la Orden de Compra, deberá presentar la Garantía de Cumplimiento por el 10% del monto total de adjudicación, en cualquiera de las formas indicadas en el Artículo 7°, y dentro de los Cinco (5) días hábiles administrativos de recibida la correspondiente notificación.

ARTÍCULO 18°: El Contrato no podrá ser transferido ni cedido por el adjudicatario, sin la previa autorización mediante Resolución de la Presidencia del SI.PRO.SA.

ARTÍCULO 19°: La falta de cumplimiento de las obligaciones contraídas hará pasible al adjudicatario de las penalidades establecidas en el Reglamento de Compras del SI.PRO.SA. (Resolución N° 388/SPS del 21/06/05).
